



Informe anual
de Funcionamiento de la
Comisión de Auditoría

correspondiente al ejercicio 2019



Informe anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría

correspondiente al ejercicio 2019

Madrid, febrero de 2020

Elaborado por la Comisión de Auditoría para su puesta a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria a celebrar en 2019.

Índice

1	Introducción	7
2	Regulación y funciones de la Comisión de Auditoría	8
3	Composición de la Comisión de Auditoría y asistencia a sus reuniones	10
	3.1. Composición de la Comisión de Auditoría y perfiles de sus miembros	10
	3.2. Asistencia a reuniones	10
4	Actividades desarrolladas en 2019	13
	4.1. Relaciones con el auditor externo	13
	4.1.1. Proceso de selección del auditor externo	13
	4.1.2. Con relación a la manifestación de independencia del auditor externo	13
	4.1.3. Con relación al proceso de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas	14
	4.2. Supervisión de la información financiera	14
	4.2.1. Constitución de un grupo de trabajo para la evaluación de las contingencias	14
	4.2.2. Estrategia de financiación del Grupo Canal de Isabel II en Latinoamérica. Operación de financiación en relación con las sociedades participadas de nacionalidad extranjera	14
	4.2.3. Operaciones con Partes Vinculadas	14
	4.3. Supervisión de la información no financiera	15
5	Auditoría interna	16
	5.1. Independencia del Auditor Interno	16
	5.2. Control interno	16
	5.3. Gestión de riesgos	16
6	Cumplimiento y gobierno corporativo	17
	6.1. Función de cumplimiento	17
	6.2. Informe anual de Gobierno Corporativo ejercicio 2018	17
	6.3. Hechos Relevantes comunicados a la CNMV durante el ejercicio 2019	18
	6.4. Otras actuaciones de Buen Gobierno	20
	6.4.1. Revisión de indicadores del Plan Estratégico de la Sociedad al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2019	20
	6.4.2. Revisión del cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas	20
7	Conclusiones	21

1 Introducción

La Comisión de Auditoría de Canal de Isabel II, S.A., (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía") constituida por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 2014, ha cumplido en 2019 su quinto año de funcionamiento.

Durante el ejercicio 2019, como actuaciones destacables llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría dentro de las competencias que le han sido atribuidas se encuentra, además de la supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, la implantación de la Función de Cumplimiento, contando desde el 1 de enero de 2019 con una unidad específica para ejercer la función, y la revisión del Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento como Órgano de Supervisión y Control, que fueron aprobados por el Consejo de Administración en este ejercicio.

Según se expone más adelante, la Comisión está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos con la calificación de consejeros independientes, en línea con las mejores prácticas de buen gobierno, y presta apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración en su funcionamiento

y en su proceso de toma de decisiones. El presente Informe Anual tiene por objeto reflejar cuál ha sido la actividad de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019 en cumplimiento de sus funciones con la finalidad de permitir a los accionistas conocer dicha actividad, poder evaluar su actuación y que la propia Comisión pueda acometer mejoras en su funcionamiento, en su vocación de mejora permanente.

La Sociedad publica en su página Web este Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría siguiendo los principios y recomendaciones de buenas prácticas en materia de gobierno corporativo adaptados a las particulares circunstancias y características de la Sociedad.

D. Antonio Javier Cordero Ferrero
Presidente de la Comisión de Auditoría

2 Regulación de la Comisión de Auditoría

Tal y como establece el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Comisión de Auditoría estará compuesta por, al menos, tres consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, debiendo ser la mayoría de ellos consejeros independientes y uno de ellos designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, tal y como se prevé también en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cuyos principios y recomendaciones sigue esta Comisión de Auditoría.

El presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

Sin perjuicio de otros cometidos que le pueda encomendar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tendrá como principales funciones las señaladas en el artículo 18 bis de los Estatutos de la Sociedad, en su texto vigente, después de las modificaciones aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2017, para su adaptación a la vigente redacción del artículo 529 quaterdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y que se indican a continuación:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.

Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley y los Estatutos sociales, y en particular, sobre:
 1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 3. Las operaciones con partes vinculadas. Lo establecido en las letras d), e) y f) del apartado anterior se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

La Comisión de Auditoría se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Auditoría y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga.

Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente. La Comisión de Auditoría adoptará sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos. El Consejo de Administración podrá desarrollar las competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría.

3 Composición de la Comisión de Auditoría y asistencia a sus reuniones

3.1. Composición de la Comisión de Auditoría y perfiles de sus miembros

Durante el ejercicio 2019 la Comisión de Auditoría ha estado constituida por tres consejeros independientes, siendo uno de éstos a su vez el presidente, designados de acuerdo con sus conocimientos y experiencia en los ámbitos de las finanzas, contabilidad, auditoría, control interno, tecnologías de la información, negocio y gestión de riesgos.

Para más información acerca de los perfiles profesionales de los miembros de la Comisión de Auditoría, se puede consultar la página web de la Sociedad en la que se encuentran disponible la información para su consulta y conocimiento.

Durante el ejercicio 2019 las funciones del secretario de la Comisión de Auditoría han sido desempeñadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Manuel Beltrán Pedreira, cuyo perfil profesional también se encuentra disponible en la página web de la Sociedad.

Nombre	Cargo	Condición	Nombramiento
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Presidente	Independiente	13/11/2017
Dña. María Antonia Otero Quintas	Vocal	Independiente	13/11/2017
D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa	Vocal	Independiente	09/09/2015

3.2. Asistencia a reuniones

De acuerdo con lo previsto por el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales, durante el ejercicio 2019 la Comisión de Auditoría se ha reunido, conforme a su plan de trabajo, según fue aprobado en su sesión de 22 de enero, sin perjuicio de su adaptación, en algunos casos, como consecuencia de circunstancias sobrevenidas.

En particular, durante el ejercicio 2019 la Comisión de Auditoría se ha reunido en ejercicio de sus funciones en el domicilio social, habiendo sido previamente convocada al efecto con el Orden del Día definido por su presidente, y siendo su secretario D. Manuel Beltrán Pedreira, en las siguientes fechas:

- 22 de enero de 2019
- 25 de febrero de 2019
- 27 de marzo de 2019
- 26 de abril de 2019
- 7 de mayo de 2019
- 10 de septiembre de 2019
- 8 de octubre de 2019
- 29 de octubre de 2019
- 19 de noviembre de 2019
- 3 de diciembre de 2019 (por escrito sin sesión)
- 16 de diciembre de 2019

La Comisión queda válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de sus asistentes. En todo caso, durante el ejercicio 2019 las sesiones desarrolladas han contado con la asistencia y participación de todos sus miembros, incluida la del secretario del Consejo, que ejerció de secretario de la Comisión, salvo dos de las sesiones, por razones ineludibles, en las que fue suplido por la vicesecretaria del Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión recibieron la documentación necesaria para cada reunión con antelación suficiente a la fecha de la celebración de la misma, asegurando con ello el funcionamiento eficaz de la Comisión.

La Comisión de Auditoría está facultada para requerir la asistencia de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad a sus reuniones y a prestar colaboración y acceso a la información de que disponga.

El desempeño del cargo de secretario de la Comisión por parte del secretario del Consejo de Administración, ha facilitado la relación fluida, eficiente y eficaz con los diferentes interlocutores que han asistido a las sesiones de la Comisión, y ha velado por que la Comisión cuente con toda la documentación e información, y, en su caso, asesoramiento técnico necesarios para el ejercicio de sus funciones.

La estadística de la asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019, tanto de sus miembros como de invitados por el Presidente de la Comisión, tanto externos o internos de la propia Sociedad, ha sido la siguiente:

- Asistencia de los Consejeros vocales*: 100,00 %
- Asistencia del Presidente: 100,00 %
- Asistencia del Secretario o Vicesecretaria (no consejeros): 100 %
- Asistencia de los Invitados no miembros de la Comisión**: 100,00 %
- Vicepresidencia Ejecutiva: 10 de 10
- Representantes de la Dirección Financiera: 9 de 10
- Representantes de la Subdirección de Contratación: 4 de 10
- Representantes del Auditoría Interna: 5 de 10
- Representantes del Auditor Externo: 10 de 10
- Representantes de la función de Cumplimiento: 6 de 10
- Otros: 6 de 10

*Los porcentajes se calculan sobre el número de vocales de la Comisión, sin contar la asistencia del Presidente.

**Este porcentaje se calcula sobre el total de reuniones del ejercicio, habiendo acudido estos invitados al 100 % de las reuniones a las que han sido convocados.

Sin perjuicio de los informes que realiza el presidente de la Comisión en las reuniones del Consejo de Administración, tanto la documentación que acompaña a las sesiones como las propias actas de las mismas, son archivadas por la Secretaría del Consejo, y se encuentran a disposición de los Consejeros.

4 Actividades desarrolladas en 2019

Esta sección contiene un resumen de las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019, agrupadas para su explicación en relación con las funciones que le atribuyen la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales de la Compañía, así como con los distintos interlocutores con los que se relaciona.

Como calendario de las reuniones, se ha mantenido el criterio fijado de convocar una reunión de la Comisión de Auditoría con anterioridad a la celebración de cada sesión del Consejo de Administración, con la finalidad de analizar los asuntos del Orden del Día del Consejo que tengan relación con sus funciones, así como en las ocasiones en que el presidente de la Comisión lo considere oportuno. Así mismo, como práctica iniciada en anteriores ejercicios, se acordó la inclusión en el Orden del Día del Consejo de un punto para informar a sus miembros de lo tratado en la sesión de la Comisión de Auditoría anterior, a los efectos de que este órgano colegiado conozca el contenido y resultado de las sesiones de dicha Comisión, y así se ha realizado durante el ejercicio 2019.

4.1. Relaciones con el auditor externo

4.1.1. Proceso de selección del auditor externo

Tal y como se hizo constar en el informe precedente, durante el ejercicio 2018, la Comisión participó en la selección del auditor externo de la Compañía para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

El nombramiento se produjo por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en su reunión de 23 de noviembre de 2018 y la formalización del contrato tuvo lugar a primeros del año 2019.

En consecuencia, el nuevo equipo del auditor externo de la Compañía, la sociedad de auditoría AUREN AUDITORES, S.L.P. acudió a la reunión de la Comisión del 22 de enero de 2019 para presentar a su equipo de trabajo y para explicar su planificación para la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

4.1.2. Con relación a la manifestación de independencia del auditor externo

El 27 de marzo de 2019, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, los auditores externos de la Sociedad y su grupo de sociedades manifestaron ante la Comisión de Auditoría su independencia en relación con la Sociedad y las entidades vinculadas directa o indirectamente con la misma y aportaron información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los honorarios percibidos de la Sociedad y sus vinculadas. La Comisión de Auditoría, una vez efectuado el correspondiente análisis y comprobación de los datos manifestados, emitió el preceptivo informe sobre la independencia del auditor. El 13 de junio de 2018, la Comisión fue informada en relación con las características y los criterios establecidos en el procedimiento de Licitación 94/2018 que sustituyó al anterior, y dictaminó favorablemente el mismo. El 16 de octubre de 2018, los miembros de la Comisión analizaron la convocatoria del referido procedimiento, así como las ofertas presentadas,

el Informe de Valoración de Ofertas suscrito y la propuesta unánime de la Mesa de Contratación y su aceptación por parte del Órgano de Contratación, que estaba en todo caso, condicionada, a la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad conforme a los arts. 160 b) y 264 de la Ley de Sociedades de Capital, lo que finalmente se produjo en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de noviembre de 2018.

4.1.3. Supervisión de la información financiera

Con relación al proceso de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2018, en cumplimiento de sus funciones, y conforme a lo dispuesto en el art. 18 bis e) de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y el auditor externo llevaron a cabo una intensa actividad, según se desprende de la asistencia de este último a la totalidad de las sesiones a las que fue convocado, en el proceso de formulación y aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y su Grupo.

4.2. Supervisión de la información financiera

En el ejercicio de las facultades de supervisión de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría dedicó especial atención a la información financiera, con el apoyo y amplia participación de la Dirección Financiera.

4.2.1. Constitución de un Grupo de Trabajo para la evaluación de las contingencias

En el ejercicio 2019 la Comisión de Auditoría revisó el informe definitivo emitido por el "Grupo de Trabajo para el Análisis de Impactos en las Cuentas Anuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio 2018. Formulación Cuentas Anuales 2018", de acuerdo con la información disponible al efecto, coordinado por la Dirección Financiera de la empresa.

4.2.2. Estrategia de financiación del Grupo Canal de Isabel II en Latinoamérica. Operación de financiación en relación con las sociedades participadas de nacionalidad extranjera

Durante el ejercicio 2019, en seis de las sesiones celebradas, la Comisión recibió el informe y seguimiento por parte de la Dirección Financiera del Grupo Canal de Isabel II en relación con la estrategia de financiación de las sociedades participadas en Latinoamérica, con especial incidencia en el proceso de financiación de las Sociedades: Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (INASSA), Canal Extensia S.A.U., Soluciones Andinas del Agua, S.L.R. (SAA) y EMISSAO, S.A.

4.2.3. Operaciones con Partes Vinculadas

La Comisión de Auditoría tiene como función, entre otras, informar al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de conformidad con el art. 18 bis g) 3 de los Estatutos Sociales y, en consecuencia, acordó informar con carácter general al Consejo de Administración acerca de las Encomiendas de Gestión efectuadas por el Ente Público Canal de Isabel II a favor de la Sociedad así como de las Encomiendas de Gestión (actualmente Encargos a Medios Propios de acuerdo con la modificación legal introducida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) efectuadas por ésta a favor de sus empresas participadas que tengan la condición de Medio Propio.

4.3. Supervisión de la información no financiera

La Comisión tomó en consideración durante el ejercicio las implicaciones derivadas de la Ley 11/2018, de 28 diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la "Ley 11/2018"), que dispone la obligación de incluir en el informe de gestión de las cuentas anuales un Estado de Información No Financiera, exigencia aplicable a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2018 (Disposición Transitoria 1 Ley 11/2018), y cuyo contenido se detalla igualmente en la mencionada Ley.

Se destaca en este punto que, pese al breve plazo de tiempo con el que contó la Sociedad para organizar y coordinar la preparación de tal documento que formó parte del Informe de Gestión de las Cuentas Anuales, las actuaciones correspondientes se llevaron a cabo en plazo.

5 Auditoría interna

La Función de Auditoría Interna reporta directamente a la Comisión de Auditoría, tal y como se define en el marco internacional para la práctica de la Auditoría Interna, y depende orgánicamente del Vicepresidente Ejecutivo. La función de Auditoría Interna sigue el "Plan de Auditoría Interna 2019-2021" que puede ser modificado a petición de la Comisión, tal y como ha sucedido en ejercicios precedentes. En todas las sesiones de la Comisión a las que ha sido invitada, la Subdirectora de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno procedió a dar cumplida información de las auditorías finalizadas y en curso a fin de que la Comisión estuviera informada de sus avances y sus miembros pudieran, en su caso, modificar la prioridad de las auditorías o recursos destinados a las mismas. De las auditorías realizadas, además surgen una serie de recomendaciones y hallazgos que buscan agregar valor y mejorar el funcionamiento de la Sociedad. La Subdirectora de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno realizó un seguimiento de dichas recomendaciones y reportó periódicamente sobre el estado de su implementación.

Las actividades realizadas en relación con la función de Auditoría Interna y las llevadas a cabo en relación con la función de Gestión de Riesgos y Control Interno están recogidas en dos memorias anuales que se reportan a la Comisión de Auditoría.

5.1. Independencia del Auditor Interno

Las Normas sobre Prácticas Profesionales de Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos disponen que el Director de Auditoría Interna debe ratificar ante la Comisión de Auditoría, al menos anualmente, la independencia que tiene la actividad de Auditoría Interna dentro de la organización. En consecuencia, en la reunión de la Comisión de Auditoría de 25 de

febrero, la Subdirectora de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno de la Sociedad ratificó su posición objetiva, libre de influencias e independencia, entregando además la correspondiente declaración escrita dirigida a la Secretaría de la Comisión, para su archivo.

5.2. Control Interno

El control interno en Canal de Isabel II, S.A. se basa en el marco internacional COSO. En el año 2019 se ha comenzado con el proceso de evaluación e implantación del modelo COSO en su totalidad.

Por otra parte, desde la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno se cargan y lanzan en la herramienta SAP GRC los controles del SCIIF y también los del Modelo de Prevención de Delitos.

5.3. Gestión de Riesgos

La Comisión de Auditoría es informada periódicamente sobre el avance en materia de gestión de riesgos. Se actualiza el mapa de riesgos dos veces al año y, en este ejercicio, además, se han realizado dos actuaciones destacadas: inclusión de riesgos emergentes en el mapa de riesgos y cruce de los riesgos operativos con las Líneas Estratégicas.

6 Cumplimiento y gobierno corporativo

6.1. Función de Cumplimiento

Durante el año 2019, la Comisión continuó en la supervisión del proceso de la implantación de la Función de Cumplimiento dentro de la Sociedad y, entre otras cuestiones, revisó las propuestas de Estatuto de la Función de Cumplimiento y de Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento como Órgano de Supervisión y Control, que posteriormente fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

Las actividades realizadas en relación con la función de cumplimiento están recogidas en una memoria anual que se reporta a la Comisión de Auditoría.

6.2. Informe anual de Gobierno Corporativo ejercicio 2018

La Comisión de Auditoría consideró conveniente, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2019, que con respecto al ejercicio 2018, se elaborase el nuevo modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) aplicable a las entidades que, como esta Sociedad, integran el Sector Público Institucional y que son emisoras de valores, distintos a las acciones, modelo más simplificado y adaptado a las particularidades de la Sociedad y de acuerdo con el Anexo IV de la citada Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio. La Comisión de Auditoría elevó al Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018 tras su dictamen favorable, en su reunión del 27 de marzo de 2019.

6.3. Hechos relevantes comunicados a la CNMV durante el ejercicio 2019

Registro	Tipos de hecho	Condición
274169 25/01/2019 14:19	Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales	Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas
274174 25/01/2019 14:19	Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales	Acuerdo del Consejo de Administración
276604 29/03/2019 15:19	Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales	Acuerdos del Consejo de Administración del 29 de marzo de 2019
277483 26/04/2019 11:56	Informe anual de gobierno corporativo	Remisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018
27t7912 08/05/2019 14:45	Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales	Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2019
279005 10/06/2019 12:20	Calificaciones crediticias. Otros sobre negocio y situación financiera	Canal de Isabel II, S.A. reitera su solvencia financiera y patrimonial tras la rebaja del rating de Moody's
279590 26/06/2019 15:27	Calificaciones crediticias. Otros sobre negocio y situación financiera	Información confirmando el rating IDR de Canal de Isabel II, S.A. en BBB+ con perspectiva estable.
282458 09/10/2019 18:23	Composición del consejo de administración	Acuerdos del Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019
282873 25/10/2019 12:12	Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales	Acuerdos del Consejo de Administración
282876 25/10/2019 12:36	Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales	Acuerdos del Consejo de Administración
283433 07/11/2019 19:34	Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales	Acuerdos del Consejo de Administración, celebrado el día 7 de noviembre de 2019

Registro	Tipos de hecho	Condición
283450 08/11/2019	Convocatoria y acuerdos de Asambleas de tenedores de valores	Convocatoria de la Asamblea de Bonistas
283870 22/11/2019 20:21	Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales	Acuerdo del Consejo de Administración, en su sesión del 22 de noviembre de 2019
284380 12/12/2019 17:24	Informe anual de gobierno corporativo	Segunda convocatoria de la Asamblea General de Bonistas.
284831 18/12/2019 18:38	Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales	Acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de diciembre de 2019
284840 18/12/2019 20:41	Calificaciones crediticias. Otros sobre negocio y situación financiera	Acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de diciembre de 2019

6.4. Otras actuaciones de Buen Gobierno

Durante el ejercicio, la Comisión además realizó otras actuaciones tales como:

6.4.1. Revisión de indicadores del Plan Estratégico de la Sociedad al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2019

La Comisión analizó durante el ejercicio la evolución de las 10 líneas del Plan Estratégico 2018-2030 de la Sociedad y que es la siguiente:

6.4.2. Revisión del cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas

Con fecha 29 de octubre de 2019, la Comisión de Auditoría tomó razón acerca del grado de cumplimiento de las Recomendaciones de la Cámara de Cuentas, que habían sido emitidas por dicha Entidad en el "Informe de la Fiscalización Integral del Grupo Canal de Isabel II. Ejercicios 2008 a 2015", aprobado por acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 25 de julio de 2018.

		Dato 2018	Dato 3T 2019	Objetivo 2019	Previsión 2019
L1	Personas que se hubieran podido abastecer con las medidas de ahorro implementadas	27.423	0	100.542	
L2	Conformidades totales en la red de distribución (%)	99,82 %	99,75 %	99,84 %	
L3	Contratos con alternativa de suministro en menos de 12 horas (%)	79,2 %	81,3 %	80,0 %	
L4	Huella de carbono (tCO2e)	137.237	ND	217.990	
L5	Índice de satisfacción de Ayuntamientos	ND	7,14	7,10	
L6	Índice de satisfacción de clientes	8,23	8,53	8,28	
L7	Índice de transparencia empresarial	63 %	70 %	70 %	
L8	Índice de compromiso (% avance)	Definido	84 %	100 %	
L9	Porcentaje de la cifra de negocio destinada a innovación	0,44	0,8	0,64	
L10	Deuda Financiera Neta/EBITDA	1,36	1,04	1,46	

7 Conclusiones

En el ejercicio 2019 ha quedado nuevamente acreditada la importancia que el Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría, así como a su buen funcionamiento. Asimismo, se destaca el alto grado de implicación de sus integrantes, todos ellos independientes, que han trabajado en ejercicio de sus funciones y competencias, incluyendo de forma paulatina las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de la CNMV, lo que supone en este sentido el alineamiento de la Sociedad con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para las empresas emisoras.

Como resumen de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2019, deben destacarse las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría en el marco de las competencias que le atribuyen los Estatutos Sociales, en su art. 18 bis:

1. La Comisión supervisó el proceso de elaboración y auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad.
2. Se establecieron las oportunas relaciones con los auditores externos de cuentas y recibió el informe sobre su independencia. Se tramitó la autorización de la contratación de los servicios adicionales prestados por los auditores externos de cuentas a la Sociedad o las sociedades vinculadas.

3. La Comisión, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de Cuentas, emitió un Informe que expresaba su opinión sobre la independencia de los auditores externos de las cuentas, con pronunciamiento expreso acerca de los servicios adicionales prestados por éstos.

4. La Comisión también analizó las Auditorías Internas realizadas por la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Cumplimiento y supervisó el grado de implantación de la Función de Cumplimiento.

5. Efectuó igualmente el seguimiento del sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad, respecto a la identificación de los riesgos y revisión de los ya definidos.

6. La Comisión hizo un seguimiento del proceso de implementación del Programa de Cumplimiento en la Sociedad.

7. La Comisión informó al Consejo de Administración de las conclusiones alcanzadas en las sesiones celebradas por la misma, incluyendo, en su caso, asesoramiento, propuestas y recomendaciones al Consejo de Administración.

